



## Resolución Directoral Nacional N° 064-2013-BNP

Lima, 24 MAYO 2013

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 062-2013-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitando la designación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección: "Servicio de mejoramiento del auditorio Sebastián A. Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima", el Informe N° 200-2013-BNP/OAL, de fecha 20 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección signado como: "Servicio de mejoramiento del auditorio Sebastián A. Salazar Bondy" de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, mediante el Memorando N° 438-2013-BNP/OA, de fecha 15 de mayo de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación para el "Servicio de mejoramiento del auditorio Sebastián A. Salazar Bondy" por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,965.00);

Que, mediante Informe N° 62-2013-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2013, la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, propone el nombramiento de las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo; con el siguiente detalle.

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
"Servicio de Mejoramiento del Auditorio Sebastián A. Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima "	PRESIDENTE	Ing. Martín César Quintana Saldarriaga	Ing. Martín Portugal Orejuela
	PRIMER MIEMBRO	Ing. Moisés Díaz Vásquez	Econ. Manuel Alberto Sánchez Ceba
	SEGUNDO MIEMBRO	Lic. Roxana Tealdo Wensjoe	Arq. Janet Aída Silva Pereda

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 064 -2013-BNP (Cont.)

Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, la Dirección General de Administración a través del Informe N° 62-2013-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2013, ha propuesto a los integrantes titulares y suplentes para conformar el comité especial, cuidando que entre ellos, no exista incongruencia con la normativa en contrataciones públicas referidas precedentemente;

Que, por su parte la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 200-2013-BNP/OAL, de fecha 20 de mayo de 2013, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutorio conformando el Comité especial para el proceso de selección: "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado", recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la BNP, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección "Servicio de Mejoramiento del Auditorio Sebastián A. Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima", incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
"Servicio de Mejoramiento del Auditorio Sebastián A. Salazar Bondy de la Gran	PRESIDENTE	Ing. Martín César Quintana Saldarriaga	Ing. Martín Portugal Orejuela



*Resolución Directoral Nacional N° 064 -2013-BNP*

Biblioteca Pública de Lima "	PRIMER MIEMBRO	Ing. Moisés Díaz Vásquez	Econ. Manuel Alberto Sánchez Ceba
	SEGUNDO MIEMBRO	Lic. Roxana Tealdo Wensjoe	Arq. Janet Aída Silva Pereda

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

